



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO DE CONVENIOS

Con esta fecha y por acuerdo con el
Decreto 151/88, ha sido registrado con el
nº *280* en la Hoja *7* del tomo *Arcaño*
Folio *.....* el presente *.....*

Zaragoza, a *9* de *15* de *2000*
El Encargado del Registro.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA
PSIQUIÁTRICA DE MEDIA ESTANCIA SITA EN EL BARRIO DE JUSLIBOL.**

En Zaragoza, a 16 de marzo de dos mil.

REUNIDOS

El **Excmo. Sr. D. ALBERTO LARRAZ VILETA**, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en representación del Servicio Aragonés de Salud, según Acuerdo de la Diputación General del día 14 de marzo de 2000 y **D. MANUEL HERNANDEZ LAPLANA**, Director-Gerente de la Fundación Ramón Rey Ardid.

Ambas partes en el ejercicio de sus competencias respectivas, se reconocen con capacidad para contratar y concluir el presente Convenio para la gestión de la Residencia Psiquiátrica de Media Estancia sita en el barrio de Juslibol y,

MANIFIESTAN

Que con fecha 10 de abril de 1991 se suscribió un contrato de arrendamiento de servicios, por el cual la Asociación El Cierzo (actualmente Fundación Ramón Rey Ardid) asumió la gestión de la Residencia Psiquiátrica de Media Estancia sita en el Barrio de Juslibol. Posteriormente en fecha 27 de abril de 1995 se firmó un convenio de colaboración para dicho fin.

La experiencia obtenida durante la vigencia del contrato y del convenio de colaboración aconseja suscribir nuevamente un convenio de colaboración para cubrir las necesidades de la asistencia, rehabilitación y reinserción del enfermo psiquiátrico.

La Residencia, como unidad de media estancia, se ha mostrado como un factor positivo y necesario dentro de la red asistencia de salud mental.

Ademas de dicho recurso, la Fundación ha aportado recursos intermedios de los que son deficitarios en la provincia de Zaragoza, tales como el centro de día de los pacientes dados de alta en la citada residencia, evitando de esta manera su reingreso, pisos asistidos y recursos



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-5048168
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

D.G.A. 976



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ocupacionales para los enfermos psiquiátricos (tres pisos asistidos y un taller ocupacional), así como un centro formativo para enfermos mentales, actividad recogida en el Anexo I que acompaña el presente Convenio.

La sectorización implica, dentro del sistema organizativo diseñado por el Servicio Aragonés de Salud, una preferencia en la atención en los recursos objeto del presente convenio, a usuarios del Área 5ª, y todo ello sin perjuicio de los ajustes que la implantación de este sistema organizativo requiera como consecuencia de su desarrollo.

Que interesa al Servicio Aragonés de Salud la continuidad de estos servicios, a cuyo efecto, ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- El Servicio Aragonés de Salud confiará la gestión de la Residencia Psiquiátrica de Media Estancia sita en el Barrio de Juslibol de Zaragoza y los Servicios que se relacionan, a la Fundación Ramón Rey Ardid, entidad benéfico social sin ánimo de lucro y clasificada como tal con fecha 9-10-92, que tiene como fines primordiales la prevención, promoción rehabilitación y reinserción social de enfermos psiquiátricos.

Dichas funciones de asistencia, prevención, rehabilitación y reinserción social de enfermos psiquiátricos se llevarán a cabo de acuerdo con las directrices que inspiran el Plan de Salud Mental de Aragón, y se hallarán coordinadas con las pautas que dicte el Servicio Aragonés de la Salud, a través de la Dirección de Salud Mental y Drogodependencias.

Este convenio comprenderá los siguientes servicios

- a) Atención Psiquiátrica de los pacientes ingresados en la Residencia.
- b) Centro de Día para pacientes dados de alta en la Residencia y usuarios del Área 5ª.
- c) Red de pisos: La Fundación mantendrá tres pisos tutelados (4 pacientes por piso), de acuerdo con el programa que se adjunta como Anexo II.
- d) Taller Ocupacional de El Burgo de Ebro. La Fundación mantendrá en funcionamiento este taller (máximo 14 usuarios), de acuerdo con el programa que se adjunta como Anexo III.
- e) Centro de Formación para enfermos psiquiátricos, de acuerdo con el programa que se adjunta como Anexo IV.



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID

C.I.F. G-50461766
C/Alfonso de Casto, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 975 74 04 • Fax 975 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

SEGUNDO.- La Fundación Ramón Rey Ardid, se compromete a cuidar el buen estado y funcionamiento de todas y cada una de las dependencias de la Residencia, debiendo dar cuenta de las anomalías que se produzcan en relación con el cuidado del inmueble al Servicio Aragonés de Salud.

Igualmente, la Fundación será responsable del funcionamiento del resto de los servicios contratados, debiendo poner en conocimiento de este Servicio las incidencias que se produzcan.

TERCERO.- La Fundación se compromete a dar cuenta de las incidencias y anomalías derivadas de la asistencia prestada a los internados, a cuyos efectos deberá comunicar puntualmente las altas y bajas que se produzcan en la Residencia, así como de las posibles fugas de los internos que accidentalmente puedan producirse, de todo lo cual se emitirá el informe correspondiente, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a quien proceda en su caso.

Asimismo, la Fundación Ramón Rey Ardid, se compromete a remitir al Servicio Aragonés de Salud, a través de la Dirección de Salud Mental y Drogodependencias, con periodicidad trimestral, los partes estadísticos e informes del tratamiento de los internados en el Centro. Con la misma periodicidad se remitirá información similar de los usuarios del Centro de Día, Pisos Asistidos y Talleres así como del Centro de Formación. Anualmente se elaborará una memoria de todas las actividades gestionadas.

CUARTO.- El nombramiento y cese del Director-Gerente y Director médico será efectuado por la Fundación Ramón Rey Ardid, previa comunicación al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

-El Director-Gerente asumirá la dirección empresarial de los servicios contratados y responderá del buen funcionamiento de los mismos.

-El Director médico de la Residencia, asumirá la presidencia de todos los órganos de gobierno del Centro, y en su condición de máximo responsable del mismo, responderá de su buen funcionamiento, tanto de la Residencia como del Centro de Día.

-El Coordinador ocupacional y formativo, responderán, respectivamente, del buen funcionamiento de los Pisos Asistidos y Taller Ocupacional y del Centro de Formación.

QUINTO.- Para llevar a cabo la dirección, gestión y prestación de la asistencia a los interesados en la Residencia de Media Estancia del Barrio de Juslibol y a los usuarios del



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. 630481166
Guillem de Castro, 24 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976.74 04.74 • Fax 976.74 06.02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

Centro de Día, Pisos Asistidos, Taller Ocupacional y Centro de Formación, la Fundación Ramón Rey Ardid destinará el personal necesario para cubrir las plantillas de las diferentes categorías profesionales que figuran como Anexo V al presente convenio, a cuyos efectos, deberá aportar ante el Servicio Aragonés de Salud, relación nominal del personal, acreditación en su caso de su titulación académica y justificantes del Alta en la Seguridad Social, todo ello referido a la fecha del comienzo de vigencia del presente convenio.

La Fundación Ramón Rey Ardid deberá notificar al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud cualquier alteración posterior en la plantilla aprobada, estando obligada, igualmente, a comunicar, a través de la Dirección de Salud Mental y Drogodependencias, las altas y bajas o modificaciones que se produzcan en la plantilla de personal destinado en cualquiera de sus servicios.

En todo caso, la Fundación Ramón Rey Ardid, mantendrá la plena titularidad de las relaciones laborales con el personal destinado en sus servicios, sin que del presente convenio se deriven efectos de relación de servicios de dicho personal con la Diputación General de Aragón o el Servicio Aragonés de Salud.

SEXTO.- La Fundación Ramón Rey Ardid establecerá bajo su responsabilidad un turno de guardia durante las veinticuatro horas del día, de forma que el servicio quede garantizado en la Residencia y pisos asistidos.

SEPTIMO.- El ingreso de los pacientes en la Residencia de Media Estancia del Barrio de Juslibol, se efectuará a propuesta de una Comisión en la que se integrarán tres representantes del Servicio Aragonés de Salud y dos de la Fundación Ramón Rey Ardid y a los que les será de aplicación las condiciones económicas establecidas en la Orden de 31 de mayo de 1993, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que establece los precios por actos médicos y estancias hospitalaria.

OCTAVO.- La Fundación Ramón Rey Ardid se compromete a garantizar las visitas del personal técnico del Servicio Aragonés de Salud o de otras Instituciones, siempre que se encuentre debidamente acreditado, con el fin de evaluar la calidad asistencial y adecuación de los servicios. Dicho personal podrá solicitar la información que, en relación con su cometido, considere pertinente, así como la comparecencia de los directivos, demás personal y de los internos usuarios destinados de los programas asistenciales.

NOVENO.- El Servicio Aragonés de Salud aportará a tal fin la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL**



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-560416
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

D. G. A. 3705



99: 203.808.504

IPC: 2'9%

00: 209.718.988

PESETAS (208.887.000,- pts) con cargo al Capitulo II de los Presupuestos del Organismo Autónomo durante el periodo de vigencia del presente convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

El pago de la aportación se realizará por trimestres adelantados, debiendo aportar los justificantes de los servicios prestados.

DÉCIMO.- El presente Convenio estará vigente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2000.

UNDÉCIMO.- Dará lugar a la rescisión del presente convenio cualquier acción u omisión que vaya en contra de las normas del mismo, así como las causas establecidas en el apartado Siete del artículo cuarenta y ocho del Reglamento del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto 51/1991, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, debiendo someterse ambas partes expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza para la Resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación y cumplimiento del presente convenio o cualquiera de sus cláusulas.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este documento, se firma por ambas partes en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID



Fdo.: Alberto Carriz Vileta



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-50491166
Guilén de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02



Fdo.: Manuel Hernandez Laplana





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ANEXO I

RESUMEN DE ACTIVIDADES
RESIDENCIA PROFESOR REY ARDID



D.G.A.
**FUNDACION
RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-30401766
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 08 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

RESUMEN DE ACTIVIDADES
RESIDENCIA PROFESOR REY ARDID

MARZO 1995

FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-50491125
Guilén de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

D. G. A. 3705



ACTIVIDAD ASISTENCIAL

1.- SISTEMA DE ORGANIZACIÓN

La admisión de pacientes a la Unidad se efectúa mediante una Comisión de ingresos en la cual se integran representantes de la administración titular del centro (DGA), de la propia RPRA y de aquellos Centros o Unidades que presentan y remiten a los pacientes. Los criterios de admisión son que se trate de pacientes psiquiátricos crónicos, de la provincia de Zaragoza y con edades comprendidas entre los 13 y 60 años. La procedencia de los pacientes es diversa: comunidad, UCEs y, en casos excepcionales las Unidades Psiquiátricas de Larga Estancia. Los aspectos sociodemográficos de la población atendida en la RPRA configuran un "perfil del usuario" que responde a las siguientes características: Varón de 33 años, soltero, en situación de invalidez permanente, cuyos ingresos se sitúan por debajo del salario mínimo interprofesional y que vive en el núcleo familiar. Respecto a la patología padecida, más de la mitad (58.3%) han sido diagnosticados de Esquizofrenia según criterios DSM-111-R o CIE-10.

La RPRA se ha configurado como una estructura intermedia que ofrece de forma diferenciada varias de las actividades que quedarían englobadas dentro de este tipo de estructura:

- Dispositivos de hospitalización parcial: En régimen de Hospital de día, 29 pacientes.

- Dispositivos de protección comunitaria: Como Hogar post-cura u Hostales terapéuticos, la unidad tiene una capacidad de 39 camas. Además existen 11 plazas en 3 hogares protegidos.

- Dispositivos de rehabilitación socio-laboral. Los beneficiarios de los servicios mencionados (en régimen de internamiento o en la comunidad) pueden acceder a las actividades que se prestan en un Centro Ocupacional ubicado en una fábrica del sector agroalimentario (11 usuarios) y/o en diversos talleres rehabilitadores integrados en la propia RPRA.

Además existe una continuidad en el tratamiento rehabilitador a pacientes de la comunidad, con un seguimiento de 29 pacientes, la mayor parte de ellos previamente ingresados en el centro

Los criterios de asignación de los pacientes a cada uno de los recursos son clínicos y decididos por consenso por los miembros del equipo multidisciplinario, cuya composición ya ha sido comentada. Este equipo además de las labores clínicas y asistenciales convencionales desarrollan diversos programas de rehabilitación psiquiátrica:

Acogida, en el que se incluye - entre otros aspectos - la cumplimentación de una historia clínica con apartados específicos para Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, enfermería y evaluación de discapacidades, en el plazo de la primera semana del ingreso con una reunión de planificación de actividades

Moduladores, que abarcan las áreas de actividades de vida diaria, habilidades sociales, integración comunitaria, ocupacionales y rehabilitación cognitiva.

Disminuidores de factores de riesgo, actualmente en proceso de implantación y que comprenden principalmente las áreas de psicoeducación para la salud y de educación de familias.

En el mismo apartado es conveniente recordar **la existencia de** un libro de admisión y altas de pacientes y un cuaderno de incidencias generales así como de un libro de registro individualizado para cada paciente, registros de las actividades de cada taller Y los consiguientes evolutivos clínicos de cada profesional.





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

La dedicación del equipo técnico a labores clínicas con los pacientes es variable en función (de los diversos Departamentos y de las peculiaridades de una Unidad de Media estancia destinada a la rehabilitación. Así entre los tiempos de Psiquiatras, se deben destacar los dedicados a la labor clínica (de 9h 30' a 131t), pero también los dedicados a coordinación y estructuración de talleres y programas, a reuniones (al menos una diaria), a sesiones clínicas (al menos 1 semanal a menudo coordinada con otros centros), a asambleas con los pacientes (1 semanal), a grupos de coordinación de los pisos con los pacientes, a guardias localizadas y a labores burocráticas. El Departamento de enfermería incrementa su labor de contacto con los pacientes respecto a las labores descritas tratando ofrecer asistencia continuada de 8 a 20h. Tanto Psicólogos como Trabajadora Social coordinan sus horarios y actividades según los horarios descritos. También debe de incluirse como actividad de la RPRa la docente bien mediante la asistencia de trabajadoras sociales alumnas del Master de Psiquiatría, bien mediante la participación y/o organización de cursos por parte del personal de la RPRa o bien como participantes de cursos organizados por la Universidad, tal y como más adelante se especifica.

La distribución aproximada de tiempos clínicos, docentes, investigadores y administrativos en el nivel de médicos difiere según la función de cada uno de los profesionales pero en conjunto podría cifrarse en:

- Tiempo clínico: 50% distribuido especialmente en horario de 10 a 13 horas y de 13h 30' a 14h30'
- Tiempo administrativo: 15% dedicado a redacción de informes, reuniones no clínicas y de supervisión con el personal
- Tiempo docente: 15% destinado fundamentalmente a sesiones clínicas y eventuales asistencias a cursos, congresos, etc..
- Tiempo investigador: 10%, para preparación de proyectos, programas de trabajo y participación en reuniones científicas.
- El resto de los tiempos están dedicados a atención a los familiares, atención a llamadas telefónicas.



2.- SISTEMAS DE DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Los sistemas de dirección de enfermería deben entenderse en dos direcciones. En primer lugar, la estructuración de los turnos y actividades del propio departamento coordinada por uno de los DUEs, el Director de enfermería. En segundo lugar la coordinación y supervisión de los auxiliares, tanto en la distribución de actividades como en la ejecución de talleres y programas o en la tutorización de pacientes.

3.- UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

En una unidad destinada fundamentalmente a la rehabilitación psiquiátrica el área de trabajo social se convierte en un núcleo fundamental. Tal y como se ha comentado esta área está dotada de una trabajadora social especializada en psiquiatría y contratada a tiempo completo, dependiente de Dirección Médica. En el área se integran además dos trabajadoras sociales en prácticas dentro del programa de su curso de especialización.

4.- EQUIPO ASISTENCIAL

La plantilla y medios personales de la RPRa han oscilado a lo largo de los 3 años que lleva en funcionamiento, debido a salidas e incorporaciones de personal y ala ampliación de actividades. Así, el número de psiquiatras y médicos incluido el **Director médico ha oscilado entre uno a jornada completa y otro a media jornada** (en algunos momentos incluso menos) y





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

tres a jornada completa y dos a media jornada. En la actualidad la plantilla de médicos y su formación es la siguiente:

- 1 Psiquiatra, Director médico, doctor en medicina, y **con más de 5 años de experiencia, a tiempo completo.**
- 1 Psiquiatra, doctor en Medicina, con más de 15 años de experiencia, **a media jornada**
- 1 Médico psicoterapeuta, con más de 10 años de experiencia en **psiquiatría a media jornada**
- 1 Médico, sin actividad clínica, dedicado a labores de coordinación y elaboración de programas de rehabilitación, a tiempo completo, compartido con otras actividades de la FRRA

Otros titulados superiores de la RPRRA son los 2 psicólogos con dedicación a las áreas de psicoterapia. Su vinculación es a media jornada.

El Departamento de Trabajo Social está compuesto por una Trabajadora social que tiene a su cargo 1 o 2 alumnos/as de Master de especialidad de Psiquiatría y Trabajo social de la Universidad de Zaragoza.

El Departamento de enfermería también ha sido variable en su composición llegando en sus inicios a constar de 4 DUEs a tiempo completo, mientras que en otros momentos su composición se redujo a dos. En la actualidad su composición es de tres a tiempo completo y uno a media jornada, si bien entre todos han de dedicar más de 500 horas/año a otras actividades de la FRRA. Dos de los DUEs contratados a tiempo completo poseen la especialidad de Psiquiatría, campo en el que han ejercido toda su trayectoria profesional.

El equipo de auxiliares se compone por 18 personas la mitad de las cuales poseen cualificación universitaria media o superior, todas ellas contratadas a tiempo completo. Su actividad abarca desde las propias de auxiliar psiquiátrico hasta las de coordinación y ejecución de talleres y programas de rehabilitación, pasando por la implicación en actividades ocupacionales.

Además existe una dotación de dos vigilantes nocturnos contratados por la propia FRRA, tres limpiadores a tiempo parcial, una administradora y una recepcionista (esta última perteneciente a otra empresa con la que la FRRA tiene los servicios contratados).

Esta distribución permite establecer las siguientes ratios (que hacen referencia exclusivamente a las camas de ingreso y que se modificarían de incluir el resto de actividades):

- INDICE PERSONAL / CAMA

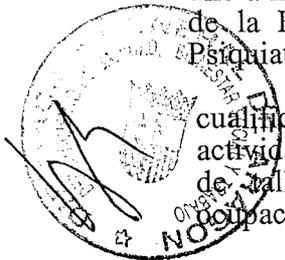
El conjunto de personal trabajador en el centro, atendiendo al número de jornadas completas y sin incluir el equipo directivo perteneciente a la FRRA y compartido con otras estructuras de esta es de 32 personas es decir, una ratio de 0'82

- INDICE MEDICO I CAMA

En la actualidad, la plantilla médica se compone de cuatro personas que suman un total de 3 jornadas, si bien es preciso puntualizar que uno de los médicos no tiene actividad clínica y que en estas tres jornadas se incluyen las funciones de Dirección Médica. En conjunto esto ofrece una ratio de 0'07.

- INDICE ENFERMERÍA / CAMA

El número de jornadas de enfermería es de 3'5 por lo que la ratio resultante es 0'09.



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-50481166
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

5.- ORGANIGRAMA

Existe un organigrama definido con una dirección médica de la que dependen las áreas diferenciadas de enfermería, trabajo social y psicología, así como la de psiquiatría. Este organigrama "asistencial" converge con el área administrativa en su dependencia de la gerencia de la FRRA.

ACTIVIDAD DOCENTE

La actividad docente de la RPRA tiene dos focos fundamentales de acción:

1.- Reciclaje interno del personal de la RPRA- Dentro de este apartado destacan todas las actividades que se han encaminado a facilitar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de todo el personal de la RPRA. A lo largo del año 1994 se han centrado en los siguientes aspectos:

1.1.- Curso de Rehabilitación Psiquiátrica, celebrado en Octubre-Noviembre de 1994 y catalogado de interés sanitario por el SAS. Los objetivos de este curso, de 40 horas de duración fueron dotar de conocimientos teóricos y prácticos al personal de la RPRA, especialmente auxiliares, para lo que se contó con la participación de docentes externos, con la financiación de la FRRA

1.2.- Sesiones clínicas. Las sesiones clínicas han tenido una periodicidad semanal y se han estructurado como medio de intercambio de conocimientos y opiniones entre técnicos de la RPRA. Además, estas sesiones se han estructurado con centros externos de modo que con periodicidad de 1 sesión mes se hacen conjuntas con el Centro de Sádaba y con la misma periodicidad con la Unidad de Psiquiatría del Hospital Royo Villanova, lo que amplía la posibilidad de intercambio de experiencias.

1.3.- Asistencia a cursos, seminarios y congresos.

2.- Participación en actividades docentes externas. El personal de la RPRA ha participado a lo largo del año 1994 en diversos proyectos docentes tanto de la Universidad, como de INSERSO o la propia FRRA. Además, dentro de este área es importante destacar la participación del Departamento de Trabajo Social en el Curso de Especialización de Psiquiatría en Trabajo Social, de la Universidad de Zaragoza y los acuerdos de colaboración e intercambio de materiales con el "Hospital Psiquiátrico de Ntra. Sra. del Pilar".



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-50491166
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

La actividad investigadora de la RPRa se ha encaminado al estudio de factor que se hallan directamente involucrados con el funcionamiento y cumplimientos de objetivos de la RPRa- En esta dirección se han realizado los siguientes estudios:

- ARILLA A y cols.: Registros de información en una Unidad Psiquiátrica de media estancia dentro del "Programa de Acogida". 2a Jornadas de la Asociación Madrileña de Rehabilitación Psicosocial. Madrid 19-20 de Mayo de 1994. Comunicación a congreso; publicación de actas en prensa.

- MARTÍNEZ ROIG, M. y cols.: Repercusiones del paso por una Unidad de Media Estancia en la trayectoria institucional de los enfermos mentales. 2ª Jornadas de la Asociación Madrileña de Rehabilitación Psicosocial. Madrid 19-20 de Mayo de 1994. Comunicación a congreso; publicación de actas en prensa.

- MARTÍNEZ ROIG, M. y cols.: Las estructuras intermedias en Psiquiatría como factor modificador de los ingresos en unidades de corta estancia. XIIª Reunión Científica de la Sociedad Castellano-Leonesa de Psiquiatría. León, Septiembre de 1994. Comunicación premiada con accésit. Comunicación a congreso; publicación de actas en prensa.

- SARASOLA, A. y cols.: Les centres au milieu chemin comme Unites de transition vers l'autonomie. EUROPSY REHABILITACIÓN. Bourdeaux 1994.

Además de estos trabajos se han publicado otros artículos en revistas de difusión nacional en los que figura el personal de la RPRa como perteneciente a dicha estructura:

- CONDE LOPEZ, V.J.M.; MARTÍNEZ ROIG, M: El concepto de endogeneidad en Psiquiatría. En Vallejo Ruiloba, I., **UPDATE Psiquiatría pp:1-16**. Barcelona, Ed Masson, 1995.

- SARASOLA, A: Situación de las personas mayores en España. **Rev Int Social 1994** (Zaragoza)

- SARASOLA, A y cols.: **Estudio de ocupación indebida por parte de la población mayor de 65 años en Hospitales de Aragón**. DGA y Fundación Ramón Rey Ardid (En prensa).

Dentro de los objetivos para 1995 y como una de las principales líneas de investigación iniciarlas en 1991, se está concluyendo una adaptación española del "Disablement Assesment Schedule", cuyos resultados serán presentados en reuniones científicas a lo largo de este año. Igualmente se está participando en proyectos de investigación de Universidad y otras instituciones aragonesas.

FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-500115
Guillem de Castro, 24 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo



ANEXO II
PROGRAMA PISOS



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**

C.I.F. G-50401166
Cullén de Castro, 2+ • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

PROGRAMA PISOS

- 1.- DESCRIPCIÓN
- 2.- NECESIDADES
- 3.- DESARROLLO DE LA ASISTENCIA
- 4.- LABORAL-OCUPACIONAL

1.- DESCRIPCIÓN.

El programa de pisos asistidos, de la residencia Profesor Rey Ardid, consta en la actualidad de tres módulos, en los que se atiende un total de 11 pacientes (8 varones, 3 mujeres). Este desarrollo lleva consigo una serie de necesidades que se cubren por técnicos de la Fundación Ramón Rey Ardid y por los recursos que esta dispone.

El sistema que funciona en la actualidad, se concreta en una serie de intervenciones en espacios concretos, que cubren de manera global las necesidades específicas emanadas de los mismos. La cobertura total es de 24 horas como servicio permanente a las posibles contingencias que puedan surgir. Estas, en principio mínimas, están sujetas a variaciones importantes y la experiencia nos dice han sido mayores de lo que se pueda pensar.

Los pisos asistidos funcionan como una alternativa asistencial en la que objetivamente se prioriza el incremento de calidad de vida de los usuarios, alcanzando un mayor nivel de autonomía personal y readaptación social. El esfuerzo constante de todos los profesionales, intenta adecuar al usuario de los pisos al medio comunitario normalizado, ya sea desde la concepción del recurso como una alternativa convivencial definitiva, en caso de no existir alternativas propias del usuario, o como un escalón más en el proceso de rehabilitación e integración en el medio si dispone de recursos propios o posibilidades diferentes.

2.- NECESIDADES

De igual manera que en la vida normal, las necesidades básicas de los usuarios de la red de pisos deben de estar cubiertas. En la actualidad, el referente, prestador de estos servicios indispensables es la Residencia **Profesor Rey Ardid (RPR)**. Desde aquí se cumplen:

* Alimentación. El servicio de comedor de la RPR se hace cargo de las comidas y cenas de los usuarios. El servicio de desayuno ha sido asumido por los usuarios, realizándose según el criterio particular de ellos. Asumen la compra y la preparación del mismo, ejerciendo una labor de control por el personal de apoyo/asesoramiento de la Residencia.

* Seguimiento de la evolución psicopatológica. El referente de este proceso se realiza mediante los profesionales de éste ámbito pertenecientes a la RPR: psiquiatra, psicólogo, psicoterapeuta correspondiente, ATS/DUES asignados al seguimiento.

Para cualquier problema orgánico, son remitidos al Centro de Atención Primaria correspondiente.



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-59-461768
Guillem de Casimiro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

- Seguimiento evolución social y proceso de readaptación/reinserción al medio comunitario. En este caso son los profesionales específicos de este área más los de la anterior: Trabajador Social, Psicólogo, etc..

3.- DESARROLLO DE LA ASISTENCIA

Las condiciones indispensables para la mejora de la calidad de vida y el alcance de metas de inserción y rehabilitación como objetivos generales de la atención prestada por la RPRA y la Fundación Ramón Rey Ardid, son en el día a día un camino a desarrollar.

Para ello se considera que la asistencia de estos usuarios ha de percibirse desde la dualidad de lo individual -grupal de cada uno. Así, la atención individualizada, el programar objetivos específicos para cada uno de los usuarios, según necesidades y perfil concreto, está ligado al elemento en su cotidianidad y desenvolvimiento en grupo. Cada uno de los pisos es un proceso diferente como dinámica en la que se interrelacionan sus usuarios.

El desarrollo actual es:

* Apoyo a las tareas de convivencia. Estas son cubiertas por los usuarios y un monitor fijo de referencia. Tiene asignado para el desarrollo de estas tareas, (lavar, fregar, hacer las camas, etc.) una franja horaria específica, que oscila entre las 3 y 4 horas/día como mínimo. A estas hay que añadir las tareas que se desarrolla para el mantenimiento de los mismo, casi siempre realizadas en el turno de tarde y que no están prefijadas en el tiempo.

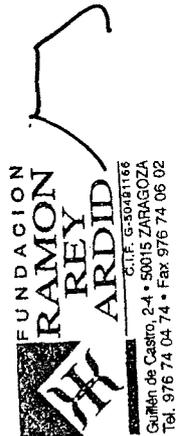
Desde esta se prevé que en un futuro desarrollo y siguiendo el progresivo incremento en la asunción de tareas por parte de **los usuarios del programa**, puedan alcanzar mayores niveles de **integración (en la actualidad la RPRA cumple los servicios** de comida y cena que con un programa específico de formación, podría ser asumido por los integrantes de alguno de los pisos).

Mientras, la labor de las personas responsables de este programa y el desarrollo de estas tareas específicamente, deben de realizar una labor de apoyo, seguimiento y valoración en el desempeño de las mismas.

* Apoyo y seguimiento terapéutico. La dedicación a los usuarios (le estos módulos no difiere de la atención y seguimiento de los usuarios de la RPRA. No es fija sin embargo, y está sujeta a la vez, al desarrollo y fluctuaciones en el proceso de rehabilitación y en el proceso temporal evolutivo de cada caso particular.

j Funcionamiento individual de cada piso. Para el funcionamiento y desarrollo de cada piso en particular, se establece una serie de sesiones de seguimiento semanal. Estas garantizan el funcionamiento de cada piso como unidad en la que conviven 3-4 personas. El monitor/es de referencia, con el psiquiatra que coordina el mismo, junto con el ATS, establecen un mínimo de 2 horas semanales por piso para canalizar las demandas y necesidades, quejas, etc.. que surgen. En definitiva para seguir la dinámica establecida de cada piso.

- Coordinación. Estas tareas se solapan con una función de canalizador de las necesidades específicas del día a día. Es una labor prolongada a lo largo de toda la



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-5001166
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

jornada laboral, puesto que ha de realizarse un proceso coordinado, entre los diferentes elementos que interactúan. Las tareas de coordinación entre estos son realizadas diariamente y son el motor fundamental para el perfecto funcionamiento del programa.

4.- LABORAL-OCUPACIONAL

Fdo. Francisco Galán
Area socio-sanitaria.

Los objetivos de este área están sujetos, de la misma manera al proceso individual de cada usuario. Si bien, es necesario señalar que es indispensable una readaptación y rehabilitación de los hábitos laborales, en los casos que se considere, para conseguir un proceso completo de reinserción social. En la actualidad, los usuarios del programa de pisos, se

adecuan a ello de acuerdo con sus preferencias y acorde también con los recursos de que dispone la Fundación Ramón Rey Ardid, la RPRA y el entorno comunitario donde se encuentran enclavados los pisos. Parte de los usuarios han realizado y siguen realizando tareas en el Taller Ocupacional de El Burgo de Ebro perteneciente a la Fundación. Otros realizan tareas dentro de la propia residencia, mantenimiento de jardines, limpieza de las instalaciones, etc. como un primer paso que objetivamente puede perseguir un mayor contacto con el medio laboral. Otros, sin embargo, y por iniciativa propia, han optado por realizar cursos de formación específicos que les faciliten una mayor preparación, auxiliar de clínica, graduado escolar o peluquería.

Con todo ello, este es un proceso abierto que es necesario, desde la actual perspectiva, el alcanzar mayores metas de reinserción y rehabilitación en esta y otras áreas y siempre acordes con el desarrollo de nuevos recursos específicos dentro de la organización, entiéndase talleres ocupacionales, centros especiales de empleo o programas formativos.



**FUNDACION
RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-50491166
Cullén de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ANEXO III

TALLER OCUPACIONAL

EL BURGO DE EBRO





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

TALLERES OCUPACIONALES

Taller Ocupacional Villa-Corona

- 1.- DESCRIPCIÓN
- 2.- ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS
- 3.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.- DESCRIPCIÓN

El taller ocupacional de Villa Corona se encuentra situado en El Burgo de Ebro, a escasos 15 km. De Zaragoza. Viene desarrollando una actividad rehabilitadora, en el marco de una empresa normalizada del sector agroalimentario. Esta empresa dedica su producción a la transformación, distribución y venta de productos lácteos (queso y productos fermentados).

En éste ámbito y oficialmente desde el año 1994, se calificó como taller ocupacional una parte de las actividades desarrolladas en esta fábrica, por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), para que pacientes con minusvalía física, psíquica y/o sensorial pudieran desarrollar actividades prelaborales y laborales.

Anteriormente y con usuarios de los recursos propios de la Fundación Ramón Rey Ardid, se desarrollaron actividades formativas para pacientes con ésta minusvalía, que potenciaron el desarrollo de un espacio propio en el ámbito laboral. Se hace especial hincapié en pacientes con minusvalía psíquica y en la actualidad todos los usuarios de este recurso laboral son consumidores, en mayor o menor grado, de servicios especializados en salud mental.

En breve es importante señalar que la Fundación realizará en el presente año la apertura de otro taller de estas características, en La Alfranca.

2.- ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS

Las tareas desempeñadas por los usuarios de este taller están inmersas en el área de expedición de la fábrica, consistiendo en la preparación de los diferentes productos que en ella se elaboran para su posterior venta (etiquetado, envasado, almacenaje, etc..).

Es de señalar que la interrelación con los trabajadores es absoluta, debido a que éstas funciones han de desarrollarse a la par que los mismos y sin que suponga una merma para la producción tanto de los empleados de la misma, como para los usuarios del taller.

La supervisión y mantenimiento de los niveles de productividad de cada participante del taller se realiza por parte de los empleados de la empresa, sujetos a su vez a las indicaciones que desde el equipo técnico-asistencial de la Fundación Ramón Rey Ardid puedan realizar.

En la actualidad un auxiliar de la misma realiza las labores de desplazamiento, transporte de los usuarios al taller desde sus puntos de referencia, Residencia Profesor Rey Ardid, domicilios particulares, pisos asistidos. Se prevé como objetivo que este mismo auxiliar realice su servicio en este taller como supervisor y agente de referencia del proceso de rehabilitación, supeditado al coordinador del Arrea SocioSanitaria.



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
C.I.F. G-5048166
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

Los usuarios de este taller vienen desempeñando su labor a lo largo de 4 horas diarias en 2 turnos, mañana y tarde, completando así '1/2 jornada laboral completa en dos tandas, de lunes a viernes.

Estas actividades persiguen una serie de objetivos que faciliten:

- Integrar al paciente con dificultades en el ámbito laboral
- Rehabilitar las actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño de roles profesionales, que o bien se habían perdido o que no habían sido adquiridas.
- Adquirir habilidades normalizadas, que favorezcan de manera colateral el proceso de rehabilitación psiquiátrica, en tanto que se produce un contacto con el medio social y comunitario.



Todo ello se entiende desde una perspectiva global, de todos aquellos aspectos contemplados desde la filosofía de la atención especializada en rehabilitación psiquiátrica, marco de trabajo de la Fundación Ramón Rey Ardid.





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

3.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este programa está interrelacionado con los desempeñados por la Fundación en materia de rehabilitación y como tal, debe de vincularse técnicamente a los dispositivos propios de la misma y a los desarrollos que en esta y otras materias se vengán a crear en el futuro.

La actividad se organiza en tomo a dos turnos de trabajo, uno de mañana y otro de tarde, jornada completa, dividida en 2 para un total de 7 usuarios por turno. El taller tiene una capacidad total de 15 usuarios.

El apoyo profesional es de un auxiliar psiquiátrico que realiza los desplazamientos antes citados y que se pretende se incorpore en dicho taller para desempeñar los cometidos que le sean asignados.

El personal de la Fundación Ramón Rey Ardid en relación con la Trabajadora Social y el Coordinador del Area Socio Sanitaria de la misma realizan labores de supervisión y continuidad del programa.

Se realizan sesiones periódicas cada 15 días, para establecer las posibles necesidades, demandadas o no por los usuarios y se configura como espacio para la intervención grupaj, en el desarrollo y continuidad de las actividades. Se trataría de cuidar los aspectos más importantes de interrelación y adecuación individualizada al programa de manera global.

Por otra parte, éste espacio grupaj con los usuarios favorece la continuidad de otros aspectos de rehabilitación psiquiátrica, desde la coordinación con la faceta clínica, psicológica, etc.. Estos aspectos han necesariamente que cuidarse, al ser el colectivo de usuarios tan particular, por la propia problemática de la enfermedad.



Fdo. Francisco Galán
**ARFA
SOCIOSANITARIA**





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ANEXO IV
CENTRO DE FORMACIÓN



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-5048766
Cullén de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

Entre los objetivos específicos de la **Fundación Ramón Rey Ardid**, se encuentra la puesta en marcha de un área de formación que permitirá:

1.- La formación interna.

1.1.- Realización de cursos de perfeccionamiento, reciclaje y puesta al día en todo lo relacionado con el ámbito específico de trabajo.

Cursos dirigidos a Auxiliares, ATS, médicos, Trabajadores Sociales y demás personal..

1.2.- La colaboración con entidades públicas y privadas.

2.1- Colaboración con DGA, Universidad etc., en la realización de cursos de interés para la comunidad.

3.-La formación de colectivos con necesidades específicas, especialmente enfermos psiquiátricos.

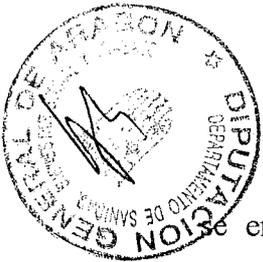
3.1.-La formación va dirigida a aquellas personas adultas, con deficiencias mentales, que no dominan las técnicas instrumentales básicas.

Existen numerosos colectivos que por sus especiales características sociales o personales se encuentran en situación de inferioridad ante el sistema educativo. Un caso especial lo constituyen los enfermos mentales rechazados socialmente por el desconocimiento que supone este tipo de enfermedad.

Constituyen un numeroso grupo de personas, con características específicas dentro del grupo de adultos. La enfermedad les ha alejado en muchos casos del proceso educativo de forma prematura, alto porcentaje de fracaso escolar. En otros casos se trata de personas que habiendo realizado todo el proceso educativo, a consecuencia de la enfermedad o del tiempo transcurrido han perdido habilidades cognitivas por lo que desean volver al sistema educativo.

Tienden a sentirse marginados y alejados de los intereses comunes, de manera que su escolarización resulta bastante compleja. En la mayor parte de los casos la enfermedad les hace permanecer aislados, con baja autoestima y poca capacidad de autocrítica.

La permanencia de estas personas en grupos heterogéneos es compleja, precisan de una atención personalizada y un seguimiento individualizado exhaustivo. Resulta muy importante la planificación y composición de este tipo de grupos





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

- Grupos en los que haya equilibrio entre la homogeneidad y heterogeneidad del aprendizaje y su composición.

- Grupos abiertos.

- Grupos mixtos, en los que encontramos personas con conductas problemáticas y otras personas relacionadas e implicadas con dichos problemas (familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos...), e incluso personas no relacionadas con las que puede desarrollarse un intercambio enriquecedor de experiencias.

la educación debe atender a las necesidades de formación para el desarrollo personal y para la participación social de las personas, así como el desarrollo y adquisición de hábitos, destrezas y actitudes positivas que favorezcan la rehabilitación.

Se busca dotar a estas personas de la formación básica suficiente y de la cualificación y perfeccionamiento que les facilite mayor participación activa en la sociedad.

La intervención en la deficiencia mental debe ir encaminada a la integración y **normalización**, proporcionando al adulto con minusvalía los recursos personales que le ayuden a llevar una vida lo mas normal posible, incluida la incorporación al trabajo.

2. *Objetivos de la formación.*

-El acceso a la formación reglada y a la cultura, de los enfermos mentales así como otros colectivos de discapacitados, como elemento básico para la integración social plena.

-La incorporación de los enfermos mentales, una vez adquirida la formación básica, a la actividad laboral.

- Formación de grupos flexibles.

- Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales.

- Facilitar la transición a la vida activa.

- Diversificación curricular que permita al alumno cambiar una actividad educativa por otra, siempre que se respeten los objetivos mínimos.

- Organizar el aprendizaje a partir de lo que el alumno sabe.

- Ofrecer experiencias, sucesos, ideas, procesos de pensamiento que le proporcionen una mejora en sus capacidades y en su organización comprensiva de los acontecimientos.





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

Además de proporcionar la adquisición de conocimientos básicos, teóricos, de estos aprendizajes se derivan importantes *repercusiones*:

- La posibilidad de que estas personas se sientan integrantes y aceptadas por la sociedad.
 - Contribuir a solucionar sus problemas de forma eficaz.
 - Facilitar la capacidad de expresión verbal y emocional.
 - Desarrollar vínculos de cooperación.
 - Promover relaciones de amistad.
 - Asumir tareas de responsabilidad.
- Conseguir la emancipación social y cultural de estas personas.

1.3 Metodología de la formación.

La metodología debe partir de la experiencia personal, los contenidos deben estar arraigados en la propia experiencia y en el entorno. Para lo cual se parte de lo concreto para poder llegar a lo abstracto.

El adulto minusválido debe conocer de antemano los contenidos, métodos así como la organización del programa. Debe conocer el grado de aprendizaje en todo momento, porque la autoevaluación es la meta a la que se tiende.

Es imprescindible la participación activa de cada persona, considerada en su individualidad y peculiaridad personal. Cada persona tiene su propio ritmo de aprendizaje, por lo que debe desarrollarse una enseñanza individualizada.

Establecer relaciones entre lo que el adulto conoce y lo que va a aprender y asimilar.

- Adaptar el ritmo de trabajo a cada persona.
 - Realizar un seguimiento individualizado
 - Partir de la vida diaria y del medio como principal fuente de motivación.





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

- La programación no debe ser rígida.
- Favorecer las situaciones de desarrollo personal y proyección social.
- Propiciar la participación activa en el proceso formativo.
- No hacer demasiado extensas las unidades.
- Seleccionar las actividades en función de las necesidades del grupo.

El ámbito de intervención es Estatal, por lo que no podemos hacer referencia a un ámbito territorial concreto. La procedencia de las personas atendidas por la **Fundación Ramón Rey Ardid** en estos momentos, es mayoritariamente de ámbito regional. Las personas que asisten a los cursos proceden de Zaragoza capital y de algunos pueblos de los alrededores.

Para el desarrollo de las actividades de formación la **Fundación Ramón Rey Ardid** dispone de un centro que se encuentra situado en la calle Borja nº 5, distribuido en tres aulas con, capacidad para veinte personas cada una, un aula pequeña y servicios de administración.

El centro está dotado con todo el mobiliario necesario, para el desarrollo de las actividades.

Dispone asimismo de material didáctico, audiovisual e informático.





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

ANEXO V
PLANTILLA



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID
CIF: G-40101766
Cavallán de Castro, 24 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

D. G. A. 3705





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

PLANTILLA EJERCICIO 1995 POR ÁREAS

RESIDENCIA PROFESOR REY ARDID	NUMERO	Salario acum	SSoc acum	Coste acum
Jefe Servicios Médicos	1			
Médico Psiquiatra	1			
Psicólogo	1			
Jefe de Enfermería	1			
A.T.S.	2			
Asistente Social	1			
Gobemante	1			
Auxiliar Psiquiátrico	14			
Vigilante Nocturno	2			
Limpiador	2			
Auxiliar Administrativo	1			
TOTAL RPRA 1996	27	58.265.438	19.344.125	77.609.563

ESTRUCTURA GENERAL 1995	NUMERO	Salario acum	Ssoc. Acum	Coste acum
Gerente	0,6			
Administrador	1			
Coordinador Programas	1			
Jefe de Mantenimiento	1			
Secretaria de Dirección	1			
TOTAL ESTRUCTURA GENERAL 1995	4,6	15.764.282	4.412.252	20.176.534

AREA PISOS Y TALLERES 1995	NUMERO	Salario acum	SSoc acum	Coste acum
Médico Psiquiatra	0,5			
Coordinador Ocupacional	1			
Auxiliar Psiquiátrico	3			
TOTAL PISOS Y TALLERES 1995	4,5	8.890.524	2.951.654	11.842.178

PLANTILLA CENTRO FORMACION 1995	NUMERO	Salario acum	SSoc acum	Coste acum
Coordinador Formación	1			
Auxiliar Psiquiátrico	1			
Auxiliar Administrativo	1			
TOTAL CENTRO FORMACIÓN 1995	3	5.219.532	1.732.885	6.952.417

PLANTILLA FUNDACIÓN RAMON REY ARDID 1995	NUMERO	Salario acum	SSoc acum	Coste acum
TOTAL 1995	39,1	88.139.776	28.440.916	116.580.692



FUNDACION
**RAMON
REY
ARDID**
C.I.F. G-30481765
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • FAX 976 74 06 02





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

PRESUPUESTO DE GESTIÓN ASISTENCIAL EJERCICIO 1995

	RPRA 1995	PTY 1995	CF 1995	EG 1995	TOTAL 1995
COMPRAS DE MERCADERÍAS	423				423
Bebidas carbónicas	423				423
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	970	100	100	35	1.205
Productos de limpieza	970	100	100	35	1.205
COMPRA DE OTROS APROV.	275				275
Productos farmacéuticos	275				275
TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	18.706	4.048	480	2.970	26.204
Servicios de comidas	14.591	2.710			17.301
Servicios de búsqueda	95				95
Servicios administrativos	4.020	1.338	480	2.970	8.808
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.280	2.520	895	5.695
Alquiler de inmuebles		2.280	2.520	895	5.695
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	3.512	400	500	123	4.535
Mantenimiento no contratado	2.453	400	500	123	3.476
Mantenimiento contratado	1.059				1.059
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	3.878		3.000	1.354	8.232
Psicólogos y psiquiatras	2.878				2.878
Audidores				850	850
Juristas				504	504
Profesionales docencia			3.000		3.000
Otros asesores no habituales	1.000				1.000
PRIMAS DE SEGUROS	550	155	50	32	787
Primas de seguros	550	155	50	32	787
SERVICIOS BANCARIOS				17	17
Servicios bancarios				17	17

FUNDACION
RAMON
REY
ARDID

C.I.F. G-30481166
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

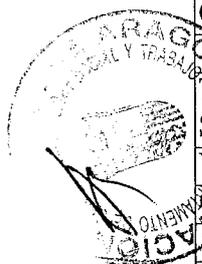


**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

PRESUPUESTO DE GESTIÓN ASISTENCIAL

	RPRA 1995	PTY 1995	CF 1995	EG 1995	TOTAL 1995
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				2.000	2.000
Publicidad y propaganda				1.500	1.500
Relaciones públicas				500	500
SUMINISTROS	6.234	495	300	656	7.685
Electricidad	5.284	110	150	117	5.661
Teléfono	850	100	100	427	1.477
Agua y vertidos		100	25	11	136
Otros suministros	100	185	25	104	411
OTROS SERVICIOS	606	75	470	989	2.140
Materia de oficina	187		120	125	432
Timbres/Impresos/Fotocopias	22		150	427	599
Publicaciones			100	171	271
Otros gastos de Gestión	397	75	100	266	838
TERAPIA DE PROMOCIONAL SOCIAL	1.000	700			1.700
Viajes y excursiones para pacientes	500	500			1.000
Otros gastos de socialización	500	200			700
TERAPIA DE REHABILITACIÓN	2.100				2.100
Talleres de rehabilitación	2.000				2.000
Otros gastos terapéuticos	100				100
TERAPIA DE FORMACIÓN LABORAL	425	1.131			1.556
Transporte pacientes centro trabajo	425				425
Incentivo usuarios TT.OO.		1.131			1.131
AJUSTES NEGATIVOS IMPTOS. INDIR.	2.547			2.113	4.660
Ajustes negativos IVA circulante	2.547			2.113	4.660
SUELDOS Y SALARIOS	58.265	8.891	5.220	15.764	88.140
Sueldos y salarios	58.265	8.891	5.220	15.764	88.140
SEGURIDAD SOCIAL	19.344	2.952	1.733	4.412	28.441
Cuota patronal	19.344	2.952	1.733	4.412	28.411



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID

C.I.F. G-30481765
Guillem de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 08 02

D. G. A. 3705



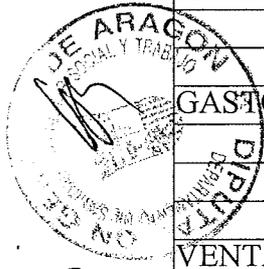


**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

PRESUPUESTO DE GESTIÓN ASISTENCIAL EJERCICIO 1995

	RPRA 1995	PYT 1995	CF 1995	EG 1995	TOTAL 1995
OTROS GASTOS SOCIALES	2.372			361	2.733
Dietas y suplidos extrasalariales	89				89
Prendas de trabajo	133				133
Formación de personal	1.250			250	1.500
Otros gastos sociales	900			111	1.011
OTROS GASTOS FINANCIEROS				76	76
Liquidaciones de intereses CC/CC				56	56
Otros gastos financieros				20	20
AMORTIZACIONES	151			314	465
Dotación para inmovilizado inmaterial				8	8
Dotación para inmovilizado material	151			306	457
GASTOS TOTALES	121.358	21.227	14.373	32.111	189.069
VENTA DE MERCADERÍAS					571
Bebidas carbónicas					571
PRESTACIONES DE SERVICIOS					187.076
Servicios asistenciales OO.PP.					180.877
Servicios asistenciales PP.FF.					5.307
Servicios TT.OO.					892
OTROS INGRESOS					1.667
Otros ingresos de explotación					1.667
INGRESOS TOTALES					189.314
RESULTADO					246



FUNDACION
RAMON
REY
ARDID

C.I.F. G-50491166
Cullén de Castro, 2-4 • 50015 ZARAGOZA
Tel. 976 74 04 74 • Fax 976 74 06 02

D. G. A. 3705



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 14032000/16

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Fundación Ramón Rey Ardid para la gestión de la residencia psiquiátrica de media estancia sita en el barrio de Juslibol. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS (208.887.000 ptas.) que se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.10.227.09 del Programa 412.1, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2000. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,